



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 19/01/2015

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 1 de 16

NECESIDAD	<p>La E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, es una categoría especial de entidad pública descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, para cuyo funcionamiento tiene ubicados a sus funcionarios en varias sedes localizadas en el Municipio de Garzón, las cuales como es lógico y por principio de salubridad deben ser objeto de la realización de actividades de aseo, sin que de un lado exista en la planta global de empleados, personal para efectuar tal actividad por ausencia del cargo o vacancia temporal o definitiva, situación que ha sido expuesta por varios de los Coordinadores Administrativos ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) y del otro, la entidad cuente con la maquinaria e infraestructura para tal fin.</p> <p>Para dar solución a la citada necesidad, la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl, requiere contratar al quien le preste el servicio de aseo y limpieza integral de sus dependencias localizadas en el Municipio de Garzón, incluido el suministro de elementos e insumos necesarios y la respectiva maquinaria para realizar esta actividad.</p> <p>Además de lo expuesto, es pertinente anotar que el servicio requerido por la entidad se encuentra incluido en su plan de gestión 2012 – 2016.</p> <p>Es conveniente adelantar oportunamente este proceso de contratación, pues así la entidad, fuera de dar solución a la necesidad descrita, mantendrá diariamente limpias y en buen estado de presentación sus instalaciones, propendiendo por la salud no solo de los servidores que laboran en ella sino también de todos los usuarios que en una u otra forma requieren de los servicios de la misma. Así mismo no se deja desprovisto de dicho servicio a la entidad; toda vez que el contrato que por el mismo objeto que se encuentra en ejecución tiene fecha próxima de vencimiento.</p>
OBJETO A CONTRATAR	Prestación del servicio de aseo, limpieza integral e higiene hospitalaria de las dependencias de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl ubicadas en el municipio de Garzón – Huila, incluido el suministro de elementos e insumos necesarios y la respectiva maquinaria para realizar esta actividad; conforme a las necesidades y especificaciones descritas por la entidad.
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios
REQUISITOS TÉCNICOS	<p>Para la realización del objeto contractual la E.S.E. tiene previsto dentro de su Plan de Gestión 2012 - 2016, la contratación de los servicios de Aseo, limpieza integral e Higiene Hospitalaria, teniendo en cuenta que el contratista debe cumplir como mínimo los siguientes requisitos:</p> <p style="text-align: center;">CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere contratar el servicio de Aseo, limpieza integral e Higiene Hospitalaria en todas las instalaciones físicas de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón.</p> <p>Las áreas físicas a prestar el servicio de aseo e higiene hospitalario, se describen a continuación:</p>



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 19/01/2015

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 2 de 16

1. ÁREAS HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL. PREDIOS N. 21 Y 43 .IGAC.

2. Calle 7 N° 14 -25/69. (Hospital).
3. Calle 6 N° 14 A - 24. (Hospital).Mejora.

A. Áreas Construidas Primer Piso:

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
1.	Halles y Circulaciones Interiores.	818,00
2.	Rampas	49,00
3.	Circulaciones Exteriores Cubiertas.	341,69
4.	Estar de Acceso Principal	35,00
5.	Áreas Libres Interiores. 3. und.	77,00
6.	Áreas Cubiertas - sin Muros.(85 %)	3.055,12
Total		4.415,00

↓ Nota: Áreas Muros= 539,13 Mts2. (15 %).

↓ Para un gran total de área construida
De Primer Piso = 4.954,25 Mts2.

B. Áreas Libres Primer Piso:

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
1.	Circulaciones Exteriores- Rusticas- Zonas Verdes.-	82,00
2.	Area Zona Parqueo y Ambulancias.	587,00
3.	Area Libre -Frente a Capilla.	117,00
4.	Zona Verde Central.	285,76
5.	Áreas Libres Talleres.	214,00
6.	Zona Verde Depósitos.	292,00
7.	Zona Verde Posterior - Urgencias.	132,00
8.	Jardín Patio Parqueadero.	30,00
Total		1.739,00

C. Sótano Hospital:

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
1.	Sótano- Parqueadero	260,50
2.	Sótano- Parqueadero Descubierta	133,50
Total		394,00

D. Áreas Construidas Segundo Piso:

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
1.	Halles Exterior Vacío- 1.und.	55,00
2.	Salas de Estar- 3 und.	142,00



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 19/01/2015

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 3 de 16

3.	Circulaciones Interiores.	497,00
4.	Áreas Cubiertas sin Muros. (85 %)	1.559,00
Total		2.253,00

✦ Nota: Áreas Muros= 273,71 Mts2. (15 %).

✦ Para un gran total de área construida Segundo Piso = 2.526,71 Mts2.

ÁREAS POLIDEPORTIVO. PREDIOS N. 03 .IGAC.

4. Calle 6 N° 14 -39

A. Áreas Construidas:

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
1.	Planta de Tratamiento Aguas Servidas.	88,00
2.	Cancha Múltiple.	364,00
Total Construida		452,00

B. Áreas Descubiertas:

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
1.	Zona Verde.	2.002,40
2.	Zona Callejón. (Calle 5A).	165,60
TOTAL		2.168,00

✦ Gran Total Polideportivo Lote = 2.620,00 Mts2.

ÁREAS CONSULTA EXTERNA. PREDIOS N. 14 .IGAC.

5. Calle 7 N° 13 - 46/54. (Consulta externa.).

A. Áreas Construidas:

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
1.	Áreas Cubiertas sin muros.(85%)	283,90
Total		283,90

✦ Nota: Áreas Muros= 50,10 Mts2. (15 %).

✦ Para un gran total de área construida 334,00 Mts2.

B. Áreas Descubiertas:

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
1.	Antejardín.	45,00
TOTAL		45,00



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 19/01/2015

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 4 de 16

↓ Gran Total Consulta Externa Lote = 379,00 Mts2.

ÁREAS CIRNE. Centro Integral de Rehabilitación del Niño Especial PREDIO N. 03

5. CARRERA 4. N° .3 BIS-30 y CALLE 3A # 3-67.

A. Áreas Construidas:

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
1.	Áreas Cubiertas sin muros. (85%)	1.036,26
2.	Jardines Interiores. Cubiertos	121,60
3.	Patios Interiores. Cubiertos	105,60

Total	1.263,46
--------------	-----------------

↓ Nota: Áreas Muros= 182,87 Mts2. (15 %).

• Total áreas Cubiertas=1.446,33

C. Áreas Libres Exteriores:

ITEMS	DESCRIPCION	AREA - MTS2.
1.	Parqueadero - Losa Cemento	387,00
2.	Prados y Zonas Duras Exteriores.	311,98
3.	Áreas Libres Prados. 3 Und.	46,69

TOTAL	745,67
--------------	---------------

↓ Para un gran total del Lote del CIRNE: 2.192,00 Mts2.

TOTAL ÁREA HOSPITAL.....13.759,03

2. NÚMERO DE OPERARIOS(AS), Y COORDINADOR – SUPERVISOR (A)

La prestación del servicio de aseo, limpieza integral e higiene hospitalaria, se realizará con Treinta (30) operarios (as). Los operarios (as) deben acreditar como mínimo quinto grado de educación primaria y experiencia específica de un (1) año en la prestación del servicio de aseo, limpieza integral e higiene hospitalaria. El cumplimiento de estos requisitos será verificado por el supervisor del contrato al momento de dar inicio al contrato junto con el contrato celebrado entre el contratista y cada uno de los operarios (as) (no aceptan temporales), los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y el pasado judicial. La entidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar el personal propuesto por el contratista, y en caso de rechazo, el contratista debe proceder en forma inmediata al cambio del mismo por uno de iguales o superiores calidades tanto en cuanto a estudios y experiencia.

Un (a) coordinador (a), sin costo adicional para la entidad contratante, que será el interlocutor directo entre la E.S.E. y el contratista en relación con todos los aspectos de ejecución del contrato, sin necesidad de que



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 19/01/2015

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 5 de 16

permanezca en las instalaciones de la entidad; este además, actuará como supervisor de los operarios, debe coordinar y supervisar la prestación del servicio; vigilar el buen funcionamiento de la maquinaria que el contratista destine para el cumplimiento del objeto contractual; supervisar y coordinar todo el personal que el oferente ponga a disposición de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón y en caso de ser necesario reforzar las actividades que realizan los operarios (as); controlar la utilización de los insumos de que disponga con ocasión de la ejecución del contrato; realizar diariamente dos (02) recorridos en la mañana y dos (2) en la tarde por las dependencias de la entidad, e informar por escrito al supervisor del contrato designado por la E.S.E. las novedades encontradas sobre el servicio de aseo, limpieza integral e higiene hospitalaria, y servicios generales objeto del contrato.

El personal asignado por el contratista para la prestación del servicio, deberá presentarse a los lugares de ejecución del contrato debidamente uniformado e identificado a través del respectivo carné.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las actividades que comprenden el objeto del contrato, se ejecutarán en las siguientes lugares:

DEPENDENCIA	UBICACIÓN	No. DE OPERARIO (A)
Sede Central	Calle 7 N°. 14 -25/69. (Hospital). Calle 6 N° 14 A - 24. (Hospital).Mejora.	26
Área Polideportivo	Calle 6 N° 14 -39	01
Consulta Externa	Calle 7 N° 13 -- 46/54	01
Cirne	Carrera 4. n ° .3 bis-30 y Calle 3a # 3-67	02

El personal asignado para la prestación del servicio de aseo, limpieza integral e higiene hospitalaria, podrá ser reubicado, de acuerdo con las necesidades de la entidad. Así mismo, durante el plazo de ejecución del contrato, los lugares de prestación del servicio, pueden estar sujetos a cambios en el mismo municipio, los cuales serán informados oportunamente al contratista por el supervisor del contrato.

El horario de atención de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón respecto al área asistencial es de 24 horas diarias; mientras que para el área administrativa es el siguiente: De lunes a Jueves 7:00 a.m. a las 12:00 m. y de la 2:00 p.m. a las 6:00 p.m., viernes 7:00 a.m. a las 12:00 m. y de la 2:00 p.m. a las 5:00 p.m. Con base en lo anterior, el horario del personal que preste el servicio de aseo incluido el supervisor debe ser de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. para el área administrativa, y manejar turnos que permitan la disponibilidad del servicio las 24 horas diarias en el nivel asistencial. En todo caso, los horarios se fijarán de mutuo acuerdo entre el coordinador dispuesto por el contratista y el supervisor del contrato designado por la E.S.E.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 19/01/2015

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 6 de 16

4. ELEMENTOS DE ASEO

A continuación se relacionan los elementos de aseo que ordinariamente utiliza la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón en sus labores de aseo. No obstante lo anterior, el proponente debe tener en cuenta que la misma no es exclusiva ni excluyente, por cuanto corresponde al estándar que en la actualidad utiliza la entidad. La Entidad no exige marca de elementos de aseo; sin embargo, los productos ofrecidos por el proponente y utilizados en la ejecución del objeto del contrato, deben ser de óptima calidad, so pena de que el supervisor del contrato requiera el cambio de los mismos.

INSUMOS	MEDIDA	CANTIDAD	REQUERIMIENTO
JABON AZUL	BARRA	100	MENSUAL
DETERGENTE LIQUIDO O POLVO	BIDON 20.000 CC	6	MENSUAL
HIPOCLOR 5%	BIDON 20.000 CC	18	MENSUAL
TRAPERO DE CABO LARGO	UNIDAD	80	BIMENSUAL
TRAPERO PARA PARED	UNIDAD	30	BIMENSUAL
ESCOBA	UNIDAD	40	BIMENSUAL
PAÑO ABSORBENTE	UNIDAD	10	MENSUAL
SABRAS	UNIDAD	50	MENSUAL
PAÑOS MICROFIBRA	UNIDAD	40	MENSUAL
BOLSA ROJA ROTULADA 60x55 BIOLOG	UNIDAD	400	MENSUAL
BOLSA ROJA ROTULADA 60x55 QUIMIC	UNIDAD	200	MENSUAL
BOLSA ROJA ROTULADA 60x80 BIOLOG	UNIDAD	6.600	MENSUAL
BOLSA ROJA ROTULADA 60x80 QUIMIC	UNIDAD	400	MENSUAL
BOLSA ROJA ROTULADA 70x100 BIOLO	UNIDAD	200	MENSUAL
BOLSA VERDE ROTULADA 60x55	UNIDAD	300	MENSUAL
BOLSA VERDE ROTULADA 60x80	UNIDAD	5.500	MENSUAL
BOLSA VERDE ROTULADA 70x100	UNIDAD	200	MENSUAL
BOLSA GRIS ROTULADA 60x55	UNIDAD	200	MENSUAL
BOLSA GRIS ROTULADA 60x80	UNIDAD	500	MENSUAL
BOLSA BLANCA ROTULADA 60x80	UNIDAD	300	MENSUAL
BOLSA AZUL ROTULADA 56x70	UNIDAD	300	MENSUAL
DESINFECTANTE CON AROMA	BIDON 20.000 CC	9	MENSUAL
LIMPIAVIDRIOS	GALON	3	BIMENSUAL
RECOJEDOR	UNIDAD	10	SEMESTRAL
ESPONJA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	25	MENSUAL
JABON DISCO AXION	UNIDAD	30	MENSUAL
CEPILLO DE MANO	UNIDAD	10	TRIMESTRAL



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 19/01/2015

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 7 de 16

CHURRUSCO CON BASE	UNIDAD	10	TRIMESTRAL
CHUPAS	UNIDAD	14	SEMESTRAL
ESPONJILLAS DE BRILLO	UNIDAD	30	MENSUAL
FRASCO SPRAY (ATOMIZADOR)	UNIDAD	30	TRIMESTRAL
HOJAS DE LIJA	UNIDAD	15	MENSUAL
TAZAS PLASTICAS	UNIDAD	15	TRIMESTRAL
GUANTES NEGROS	UNIDAD	35	MENSUAL
GUANTES ROJOS	UNIDAD	29	MENSUAL
GUANTE INDUSTRIAL MANGA LARGA	UNIDAD	2	MENSUAL
BALDES	UNIDAD	17	SEMESTRAL
ESCOBAS DURAS	UNIDAD	5	TRIMESTRAL
ESCOBAS DE SUNCHO	UNIDAD	2	TRIMESTRAL
RESPIRADOR FACIAL N95	CAJA	1	MENSUAL
MASCARILLA FACIAL DESECHABLE	CAJA	8	MENSUAL

La medida de los galones corresponde a 3.785 litros.

Los materiales y/o productos que se utilicen para realizar las labores de aseo, limpieza integral e higiene hospitalaria, deben presentar las características técnicas y químicas de los productos profesionales de limpieza de primera calidad, cuyo uso no afecte negativamente las características y la conservación de la construcción, paredes, pisos, baños, muebles, enseres, y en general de todos los bienes sobre los cuales recae la prestación del servicio. Así mismo, que estos productos tengan el menor impacto sobre el medio ambiente.

En el mismo sentido, los productos de aseo que utilice el contratista no deben afectar la salud de los funcionarios de la Entidad ni de sus usuarios. El futuro contratista certificará que sus productos cumplen con los estándares anotados.

Con el fin de controlar en mejor forma la ejecución del contrato, el proponente en su oferta técnica debe señalar en forma clara y precisa la clase de insumos que va a utilizar en el desarrollo del contrato.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El proponente debe tener en cuenta, que el objeto del contrato conlleva como mínimo la ejecución de las siguientes actividades:

- Limpieza diaria de pisos y escaleras, barrido, trapeado y aspirado.
- Encerar y/o brillar pisos y escaleras
- Limpieza de los muebles cuando se requiera y con líquido especial.
- Lavados periódicos y desmanchada de paredes internas y pisos que forman parte de las áreas comunes y pasillos.
- Limpieza diaria, lavado, desmanchado y desinfección de los pisos y paredes de las cafeterías y todos los utensilios que se encuentran en esta área



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 19/01/2015

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 8 de 16

- Lavar diariamente y cuantas veces sea necesario los baños, sanitarios, lavamanos, piso, espejos y papeleras.
- Atención de las cafeterías, cuando en forma eventual y excepcional así lo requiera la entidad licitante, lo cual ocurrirá exclusivamente cuando se desarrollen reuniones en la sala de juntas y/o gerencia de la entidad.
- Limpieza diariamente de: paredes y divisiones modulares (la mayoría de oficinas tienen divisiones modulares en madera y paño y algunas paredes en material), muebles, escritorios, equipos de oficina, computadores, máquinas de escribir, calculadoras, sillas en cuero y paño, vidrios, teléfonos, cuadros, adornos, papeleras, guarda escobas, plantas, archivadores, lámparas incluidas las de techo que integran las sedes de la entidad, placas, letreros, muebles perimetrales que se ubican debajo de las ventanas y demás elementos que en forma general hacen parte de una oficina.
- Limpieza diaria al Inicio de la jornada de la mañana y de la tarde (lavar y secar utilizando los elementos de aseo pertinentes).
- Limpiar y brillar pasamanos.
- Desocupar, lavar y desinfectar canacas de la basura.
- Lavar y desinfectar área externa de aires acondicionados, en los sitios que cuenten con estos equipos.
- Lavado de tapetes de todas las áreas que constituyen los lugares de prestación del servicio por mínimo tres (3) veces durante el plazo de ejecución del contrato y cuando el supervisor del contrato así lo disponga por posibles eventualidades que se presenten.
- Limpiar, desempolvar y lavar persianas y cortinas.
- Abastecer los baños con insumos tales como papel higiénico, toallas de papel, jabón líquido para manos, ambientadores de olor y papeleras, que serán dispuestos por la E.S.E.
- Recolectar la basura de las canecas y organizarla para su respectiva evaluación de las dependencias y de los lugares sedes de la entidad.
- Regar y limpiar las hojas de las plantas, remover la tierra y limpiar las materas.
- Lavar las zonas de parqueo, sótanos y andenes que pertenezcan a las dependencias de la E.S.E.
- Realización de brigadas de aseo, mínimo dos (2) veces en el mes, cada una con una jornada de cuatro (4) horas los días sábado y cuantas veces las requiera la Entidad. Las brigadas se realizarán cuando el supervisor del contrato lo solicite. Esta actividad se llevará a cabo con el mismo personal asignado por el contratista para la prestación del servicio de aseo, en las fechas que se acuerden con el supervisor del contrato.
- Atención especial y en horario diferente, para los despachos de los directivos de la E.S.E. que así lo requieran.
- Prestar el servicio de aseo por fuera de los turnos y horarios establecidos, cuando se presente un riesgo inminente en el que se pueden ver involucrados los activos y/o personas que se encuentran dentro de las instalaciones de la procuraduría, por ejemplo: inundación, incendio, entre otros.

Se debe entender que las actividades no descritas con antelación, pero que son inherentes al objeto de este tipo de contrato, forman parte del servicio a contratar.

EL PROPONENTE DEBE ANEXAR LOS PROCEDIMIENTOS DETALLADOS PARA LLEVAR A CABO CADA UNA DE LA ANTERIORES ACTIVIDADES REFERIDAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:
Versión: 1
Fecha: 19/01/2015

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 9 de 16

6. CONTROLES

El proponente debe señalar en su oferta de manera detallada los siguientes aspectos:

- Controles y periodicidad que ejercerá sobre las actividades a realizar, discriminando los procedimientos y mecanismos que se establecerán sobre las actividades que se adelanten en todas y cada una de las sedes de la Entidad en las cuales se prestará el servicio.
- Controles relacionados con la asistencia del personal a los lugares de trabajo, estipulando los procedimientos y mecanismos de control sobre este aspecto.
- Cronograma de las actividades a realizar que no son de ejecución diaria (lavado de tapetes, brigadas de aseo y demás actividades que requiera la entidad que se pondrán en conocimiento a través del supervisor del contrato).

Nota: Los aspectos técnicos deben ser indicados por el proponente en la propuesta técnica, el Hospital verificará el contenido de la propuesta técnica presentada. El proponente deberá incluir en su propuesta económica la totalidad de los ítems descritos a continuación:

PROPUESTA ECONÓMICA:

a. Costos Directos de personal atendiendo la normatividad laboral y tributaria actual.

Por Treinta (30) operarios(as). \$

Subtotal Propuesta: \$ MENSUAL

b. Elementos, insumos, materiales de aseo que deben entregar la empresa contratista, para el desarrollo de sus actividades, como mínimo los siguientes elementos:

INSUMOS MÍNIMOS PARA SOLVENTAR EL SERVICIO

INSUMOS	MEDIDA	CANTIDAD	REQUERIMIENTO
JABON AZUL	BARRA	100	MENSUAL
DETERGENTE LIQUIDO O POLVO	BIDON 20.000 CC	6	MENSUAL
HIPOCLOR 5%	BIDON 20.000 CC	18	MENSUAL
TRAPERO DE CABO LARGO	UNIDAD	80	BIMENSUAL
TRAPERO PARA PARED	UNIDAD	30	BIMENSUAL
ESCOBA	UNIDAD	40	BIMENSUAL
PAÑO ABSORBENTE	UNIDAD	10	MENSUAL
SABRAS	UNIDAD	50	MENSUAL
PAÑOS MICROFIBRA	UNIDAD	40	MENSUAL



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 19/01/2015

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 10 de 16

BOLSA ROJA ROTULADA 60x55 BIOLOG	UNIDAD	400	MENSUAL
BOLSA ROJA ROTULADA 60x55 QUIMIC	UNIDAD	200	MENSUAL
BOLSA ROJA ROTULADA 60x80 BIOLOG	UNIDAD	6.600	MENSUAL
BOLSA ROJA ROTULADA 60x80 QUIMIC	UNIDAD	400	MENSUAL
BOLSA ROJA ROTULADA 70x100 BIOLO	UNIDAD	200	MENSUAL
BOLSA VERDE ROTULADA 60x55	UNIDAD	300	MENSUAL
BOLSA VERDE ROTULADA 60x80	UNIDAD	5.500	MENSUAL
BOLSA VERDE ROTULADA 70x100	UNIDAD	200	MENSUAL
BOLSA GRIS ROTULADA 60x55	UNIDAD	200	MENSUAL
BOLSA GRIS ROTULADA 60x80	UNIDAD	500	MENSUAL
BOLSA BLANCA ROTULADA 60x80	UNIDAD	300	MENSUAL
BOLSA AZUL ROTULADA 56x70	UNIDAD	300	MENSUAL
DESINFECTANTE CON AROMA	BIDON 20.000 CC	9	MENSUAL
LIMPIAVIDRIOS	GALON	3	MENSUAL
RECOJEDOR	UNIDAD	10	SEMESTRAL
ESPONJA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	25	MENSUAL
JABON DISCO AXION	UNIDAD	30	MENSUAL
CEPILLO DE MANO	UNIDAD	10	TRIMESTRAL
CHURRUSCO CON BASE	UNIDAD	10	TRIMESTRAL
CHUPAS	UNIDAD	14	SEMESTRAL
ESPONJILLAS DE BRILLO	UNIDAD	30	MENSUAL
FRASCO SPRAY (ATOMIZADOR)	UNIDAD	30	TRIMESTRAL
HOJAS DE LIJA	UNIDAD	15	MENSUAL
TAZAS PLASTICAS	UNIDAD	15	TRIMESTRAL
GUANTES NEGROS	UNIDAD	35	MENSUAL
GUANTES ROJOS	UNIDAD	29	MENSUAL
GUANTE INDUSTRIAL MANGA LARGA	UNIDAD	2	MENSUAL
BALDES	UNIDAD	17	SEMESTRAL
ESCOBAS DURAS	UNIDAD	5	TRIMESTRAL
ESCOBAS DE SUNCHO	UNIDAD	2	TRIMESTRAL
RESPIRADOR FACIAL N95	CAJA	1	MENSUAL
MASCARILLA FACIAL DESECHABLE	CAJA	8	MENSUAL

c. El oferente deberá suministrar los elementos de protección- dotación que por normatividad deben usar los operarios.

El oferente deberá totalizar la propuesta económica Mensual en el siguiente cuadro:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 19/01/2015

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 11 de 16

Para el cálculo del valor de la propuesta deberá tener en cuenta las cantidades, el valor unitario, el valor parcial, el AIU y la liquidación del IVA.

SERVICIO	NO. OPERARIOS	VALOR OPERARIO	VALOR MES
SANIDAD E HIGIENE HOSPITALARIA	30		
COSTOS DIRECTOS			
AIU 10%			
IVA 16%			
TOTAL COSTO			

Servicios Adicionales:

Oferente, debe presentar en su propuesta los servicios adicionales o valores agregados que ofrecerá sin costo adicional para la ESE.

Detalle del servicio adicional o valor agregado Periodos en que se realizara el servicio.

Limpieza de vidrios en todas las edificaciones.

Aseo general de los contornos de la ESE.

Aseo general de parqueaderos, área de ingreso al hospital, rampas.

Limpieza de cubiertas con personal calificado, incluye elementos de seguridad.

En caso de emergencia se debe contar con un equipo de supernumerarios disponible para ser desplazados hasta el Hospital Departamental San Vicente de Paúl, para atender cualquier tipo de emergencia.

HORARIOS:

La empresa seleccionada, se acogerá a los horarios estipulados por el Hospital, y en caso que la Entidad o el supervisor consideren modificar los horarios para la buena prestación del servicio, lo asumirán de forma inmediata, sin que incurra en costo adicional para la ESE.

ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El proponente deberá realizar una clara y detallada descripción del proceso que va a implementar para el desarrollo del servicio.

PERSONAL EXIGIDO:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 19/01/2015

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 12 de 16

El proponente deberá relacionar el personal requerido para la ejecución del contrato. Dicho personal deberá cumplir los siguientes perfiles y experiencia acordes con las labores a realizar.

OPERARIOS:

Estudios realizados:

Quinto de primaria aprobado.

Capacitación en manejo de residuos sólidos.

Experiencia:

Un (1) año ejerciendo labores de aseo.

Anexar hoja de vida con documentos soportes.

El proponente se compromete, en caso de ser seleccionado con la adjudicación del contrato, a que el personal contratado para la prestación del servicio en la E.S.E debe:

- Tener actitud positiva y gran voluntad de servicio para atender en forma diligente, ágil y oportuna los puestos de trabajo y actividades asignadas de acuerdo al servicio.
- Tener experiencia en la prestación del servicio.
- Contar con la dotación personal, la cual debe cumplir con los requerimientos mínimos de ley.
- Tratar de forma cortés a los funcionarios del Hospital y al público en general, así mismo, debe prestar la colaboración que le sea requerida siempre y cuando ésta no se interponga en el desarrollo de sus funciones.

El oferente deberá adicionalmente cumplir los siguientes requisitos:

- No reportar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- Anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica. (Si aplicara)
- Copia del Registro Único Tributario del RUT actualizado.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años).
- Acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual.

TIPO DE PROCESO	Contratación Directa Superior a 10 SMMLV	Convocatoria Pública	Selección Simplificada inferior a 500 SMMLV	X
	Contratación Directa Inferior a 10 SMMLV		Selección Simplificada superior a 500 SMMLV	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Atendiendo a que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Garzón constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por la Asamblea Departamental del Huila, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. Y que en materia de contratación se rige por el derecho privado de acuerdo al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993, pero puede			



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 19/01/2015

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 13 de 16

	<p>discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007; y por el Acuerdo No. 004 del 4 de junio de 2014 expedido por la junta directiva de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl – Garzón Huila y se dictan otras disposiciones". Es posible determinar que el contrato a celebrar corresponde a un contrato de Suministro necesarios para el funcionamiento de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente Paul de Garzón Huila, bajo la modalidad de selección de contratación simplificada cuya cuantía es inferior a quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (500 S.M.M.L.V.), de acuerdo al artículo 11 del Acuerdo No. 004 del 4 de junio de 2014, el cual reza: "SELECCIÓN SIMPLIFICADA: Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula una invitación para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas, conforme a los términos de condiciones establecidos por la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl, la cual, seleccionará la propuesta más favorable para la empresa, de conformidad con la evaluación que se realice. Esta modalidad de selección del contratista se aplicará para aquellos contratos cuya cuantía sea superior a cien 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 S.M.M.L.V) y menor de Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.000 S.M.M.L.V); así:</p> <p>Por regla general, los contratos cuya cuantía sea superior a 100 S.M.M.L.V e inferior o igual a 500 S.M.M.L.V, se adjudicaran, con la solicitud de mínimo de tres (3) ofertas.</p> <p>Para los contratos cuya cuantía sea mayor a 500 S.M.M.L.V e inferior o igual a 1.000 S.M.M.L.V, se deberán publicar en la página web de la empresa, de acuerdo al principio de configuración administrativa atendiendo la capacidad técnica, administrativa, jurídica y financiera de la ESE."</p>		
<p>ANALISIS DE LA DEMANDA</p>	<p>En el mercado local y Departamental es escasa la oferta de empresas organizadas y especializadas, que cumplan cabalmente con la normatividad vigente, no obstante la experiencia de la ESE en contratos anteriores, ha permitido establecer la estructura de costos directos e indirectos que demandan las necesidades del Hospital, razón por la cual se aumentará en siete por ciento (7%), el valor mensual del periodo contractual pagado en las mensualidades de la vigencia expirada de 2015,</p>		
<p>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>El valor del presente contrato de Prestación de Servicios, corresponde a la asignación presupuestal que internamente se ha establecido conforme a los recursos con que cuenta el hospital para garantizar disponibilidad de Aseo e Higiene Hospitalaria para la vigencia de 2016, aprobado por Junta Directiva del Hospital departamental San Vicente De Paul E.S.E.</p> <p>El monto del presupuesto oficial estimado es de QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$521.942.825), el cual se soporta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de Presupuesto de la entidad para la vigencia 2016.</p>		
<p>DISPONIBILIDAD</p>	<p>RUBROS</p>	<p>VALOR</p>	<p>NOMBRE DE CUENTA</p>



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 19/01/2015

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 14 de 16

PRESUPUESTAL	213020908	\$ 521.942.825	VIGILANCIA Y ASEO
SELECCIÓN	La oferta seleccionada será la más favorable para la entidad teniendo en cuenta los factores de precio y calidad, atendiendo al artículo 15 del Acuerdo No. 004 del 4 de junio de 2014 expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón.		
LUGAR DE EJECUCION	E.S.E Hospital Departamental San Vicente De Paul de Garzón.		
PLAZO ESTIMADO	Catorce (14) días y nueve (09) meses contados a partir del 16 de febrero de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016.		
FORMA DE PAGO	Se pagará en mensualidades vencidas, previa presentación de factura o cuenta de cobro, acompañada de informe de actividades, la constancia de pago de aportes de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.		
ANALISIS DE PRECIOS	<p>Como se trata de un servicio contratado de manera permanente y continua; se tendrá como referente el precio pagado en forma mensual para la vigencia inmediatamente anterior, adicionando el incremento decretado por el gobierno nacional para el SMLMV por ser más a fin a la naturaleza del servicio prestado.</p> <p>Para el cálculo del servicio de aseo, se tuvo en cuenta las áreas físicas del Hospital, el número de operarios necesarios para el desarrollo de las actividades de aseo e higiene integral, los insumos requeridos, en suma, todos los costos directos e indirectos, que determinan la estructura de precios, conforme a las necesidades de la E.S.E.</p>		

ANÁLISIS DE RIESGOS DEL FUTURO CONTRATO

N.º	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	General	interno	Planeación	Operacional	Ocurre cuando se presentan daños a Terceros, a equipos o propiedad, cuando se presentan daños a instalaciones, elementos de la ESE.	Genera Recobro a la administración y Afectación o detrimento patrimonial.	Probable	menor	alto	Alto
2	General	externo	Ejecución	Financiero	Ocurre cuando hay incumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales por parte del contratista a sus empleados.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Improbable	menor	Bajo	Bajo



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 19/01/2015

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 15 de 16

3	General	externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se produce un accidente dentro de la prestación del servicio que afecta únicamente Al personal del contratista por ocasión de la prestación del servicio.	Genera una carga adicional a las previstas que pueden afectar a cualquiera de las partes.	Posible	mayor	Alto	Alto
4	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la ESE no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera demoras de la entidad en el pago que pueda afectar al Contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Rara	menor	Bajo	Bajo
5	General	externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuesto o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas que puede afectar a cualquier de las partes.	Improbable	menor	Bajo	Bajo
6	General	externo	Ejecución	Operacional	Cuando se produzca un accidente dentro de la prestación del servicio con afectación a Funcionarios o visitantes de la ESE.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquier de las partes.	Posible	menor	Bajo	Bajo
7	especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se produzca un daño en los equipos con los que el Contratista presta el servicio.	genera una limitación en la prestación del servicio administrativo o de defensa Misional de la Entidad.	Improbable	menor	Baja	Bajo

AMPAROS DE LA GARANTÍA

RIESGOS PREVISIBLES	REGULATORIOS	TRIBUTARIO	Quando El Estado Colombiano Por Motivos Propios De Sus Decisiones Y Con Respecto A Los
----------------------------	---------------------	-------------------	--



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 19/01/2015

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 16 de 16

QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA			Tributación De Las Entidades Comerciales Obligadas A Ello, Aumente Porcentualmente El IVA.
	FINANCIEROS	LIQUIDEZ	Cuando Por Motivos Ajenos Al Hospital La Empresa Contratista Entre En Un Estado De Ilquidez Y No Pueda Cumplir Con La Totalidad Del Objeto Del Contrato.
	INTRINSECOS DEL PROYECTO	COMERCIAL	Cuando Por Motivos Comerciales No Se Pueda Suministrar Un Elemento, Ya Sea A Nivel Internacional, Nacional O Regional, Y La Gestión Para Poder Adquirirlo Represente Un Gasto
	CUMPLIMIENTO	RESPONSABILIDAD	Póliza de seguro no inferior al 10% del valor del contrato, vigencia igual a las del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	RESPONSABILIDAD	Póliza de seguro no inferior al 5% del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.
	CALIDAD DEL SERVICIO	RESPONSABILIDAD	Póliza de seguro en cuantía no inferior al 10% del valor del contrato, por un término igual a la vigencia del mismo y cuatro (04) meses más.
	CALIDAD DE LOS BIENES	RESPONSABILIDAD	Póliza de seguro en cuantía no inferior al 10% del valor del contrato, por un término igual a la vigencia del mismo y cuatro (04) meses más.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	RESPONSABILIDAD	Póliza de seguro en cuantía no inferior al 20% del valor del contrato, por un término igual a la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.
SUPERVISIÓN	Será ejercida por el Profesional Universitario – Almacén, de acuerdo al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.		

Elaboró:

Revisó Texto Legal:

JAIME ORLANDO GOMEZ GONZALEZ
Profesional Universitario-Almacén

SOCIEDAD JURÍDICA CONSULTORA S.A.S.
Asesora Jurídica